



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2014.

octubre de 2013



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INDICE

- 1. Antecedentes**
- 2. FUNDAMENTO LEGAL**
- 3. ENTORNO SOCIOECONÓMICO**



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. Antecedentes

Para formular la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, se efectuaron reuniones con las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión, así como con sus asesores, para fundamentar y complementar, la información proporcionada para dicha opinión.

El 8 de Octubre de 2013, la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Social, aprobó el Método de la Comisión de Desarrollo Social Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014.

El 9 de Octubre de 2013, se llevo a cabo la Reunión de Trabajo preparatoria con los integrantes de la Comisión, en donde se presento el método para la elaboración de la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014.

Se estableció el 23 de Octubre de 2013, a las 17 hrs., como día y hora límite para la recepción de opiniones por parte de los Diputados Federales.

El jueves 17 de Octubre de 2013, se llevó a cabo una reunión con Asesores de la Comisión de Desarrollo Social, en donde se les explicó cómo se conformaría la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, y se les reiteró la fecha límite para la entrega de sus opiniones.

El día 22 de Octubre de 2013, se llevó a cabo la segunda reunión con Asesores de la Comisión, para la recepción de las opiniones de sus diputados acerca del Presupuesto, e integrar sus comentarios a la Opinión final e inclusión de Proyectos, que se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Aprobándose la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, por el Pleno de la Comisión de Desarrollo Social el día 24 de Octubre de 2013.

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2014.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 3, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, y 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de los integrantes de esta Comisión la presente:

OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2014.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

3. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

Durante el primer semestre de 2013 la economía mundial registró señales de debilitamiento, con diferencias significativas entre regiones. La zona del euro estuvo en recesión debido a que persisten en algunos países de esa región problemas de deuda pública así como la fragilidad de sus sistemas financieros. Además, en Estados Unidos el crecimiento económico fue moderado, mientras que la actividad productiva de diversas economías emergentes se desaceleró, debido tanto al menor dinamismo de los países industrializados como a la desaceleración de sus demandas internas. Por otro lado, se observó una importante volatilidad en los mercados financieros internacionales y aunque continuó el proceso de expansión de la economía mexicana, el ritmo de crecimiento se moderó con respecto a lo registrado en la primera mitad de 2012. La desaceleración se debió, en gran medida, a los efectos de la evolución económica mundial. En este sentido, las exportaciones de productos mexicanos se debilitaron afectando el comportamiento de la actividad productiva de los sectores más relacionados con la demanda externa.

Las perspectivas de expansión para la economía mexicana se redujeron de un 2.9 a un estimado de 1.5 % del PIB para el cierre de 2013, resultado de menores desempeños de las distintas variables de la economía en su conjunto.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, las expectativas para la economía mexicana en 2014, muestran una mejoría en distintos indicadores y una recuperación de una tasa de crecimiento del PIB mayor a la estimada para el presente, colocándose ésta en 3.9%. Con lo cual la economía mexicana pasaría de un monto nominal de 16,312.6 Miles de Millones de Pesos, a 17,591.8 Miles de Millones de Pesos.

Se estima que para el siguiente año el principal indicador de la evolución de los precios muestre un comportamiento conservador, controlado y con un incremento máximo de 3.0% respecto del observado en 2013.

Toda nación que aspire a llevar a cabo una Política Social integral de amplia cobertura debe por principio identificar, diseñar y construir elementos de análisis de coyuntura que permita reconocer con precisión y rigor metodológico las necesidades más apremiantes de la población en pobreza, pobreza extrema y marginación.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La identificación de la población en condiciones de vulnerabilidad es fundamental para poder canalizar apoyos oportunos, adecuados y dirigirse políticas públicas tendientes a mejorar su calidad de vida y acceso a bienes y servicios que signifiquen un incremento en su bienestar.

La metodología utilizada por el CONEVAL permite al Gobierno Federal focalizar las distintas acciones derivadas del Gasto Público relacionadas con la Política Social, no únicamente aquel que es plenamente identificable con el gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, sino todo aquel que procede de otras dependencias de la Administración Pública Federal como puede ser el de SAGARPA, SEMARNAT, SALUD, SEP, etc.

El artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social establece que la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el artículo 29 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, se establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinar anualmente las Zonas de Atención Prioritaria.

En el artículo 30 de la Ley se señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL. Por otra parte, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley se establece que la Secretaría de Desarrollo Social dará a conocer los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

Finalmente, de acuerdo al artículo 36 de la Ley, los lineamientos y criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza deberán utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se entiende como Zonas de Atención Prioritaria a las localidades, municipios, áreas o regiones rurales o urbanas que, conforme a los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, presentan condiciones estructurales de marginación, pobreza y exclusión social, que limitan las posibilidades de sus habitantes para ampliar sus capacidades e insertarse en la dinámica de desarrollo nacional.

El CONEVAL identifica a 1,080 municipios de 26 entidades federativas en todo el país con algún grado de rezago y los cataloga con alguna de las siguientes características:

- a. Grado de Marginación: Medio, Alto y Muy Alto
- b. Grado de Rezago Social: Bajo, Medio, Alto y Muy Alto
- c. 25% o más de la Población en pobreza extrema: Si o No.

Las entidades federativas en las cuales se ubican las distintas Zonas de Atención Prioritaria son los siguientes:

Entidad Federativa	Número de Municipios ZAP
CAMPECHE	4
CHIAPAS	100
CHIHUAHUA	16
DURANGO	6
GUANAJUATO	4
GUERRERO	72
HIDALGO	25
JALISCO	6
ESTADO DE MÉXICO	28
MICHOACÁN	32
MORELOS	2
NAYARIT	3
NUEVO LEÓN	1
OAXACA	444



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Entidad Federativa	Número de Municipios ZAP
PUEBLA	129
QUERETARO	4
QUINTANA ROO	1
SAN LUIS POTOSÍ	27
SINALOA	2
SONORA	3
TABASCO	1
TAMAULIPAS	4
TLAXCALA	1
VERACRUZ	117
YUCATAN	46
ZACATECAS	2
TOTAL	1,080
Fuente: Proyecto de Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2014	

Identificar a los municipios cuya atención a la pobreza en todas sus dimensiones es prioritaria, permite hacer más eficiente el ejercicio del gasto no sólo, como ya fue mencionado, en la radicación presupuestal de los esfuerzos de política pública para el combate a la marginación, sino también y de manera muy importante, para poder medir los avances efectivos del ejercicio mismo de dicho gasto.

La medición de resultados es uno de los mejores elementos con que cuenta toda democracia dado que permite evaluar la pertinencia y por lo tanto la continuidad o no, de las políticas públicas dedicadas al combate a la pobreza. Y permite también, llevar a cabo mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos involucrados, ya sean estos monetarios, materiales o humanos.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Por lo tanto, esta Comisión de Desarrollo Social opina que la identificación de las Zonas de Atención Prioritaria por parte del CONEVAL es pertinente y conforme a los municipios cuya población aún viven dentro de las diferentes dimensiones de la pobreza en el país y que es deseable que al identificarla y caracterizarla se puedan dar los pasos y las acciones de política adecuados para que en lo sucesivo se verifiquen avances tales que signifiquen una disminución paulatina de los municipios comprendidos en la declaratoria, como resultado de reducciones efectivas de la población en pobreza, pobreza extrema y marginación en los municipios que hoy conforman esta lista, sin detrimento de comunidades pertenecientes a la Del. Magdalena Contreras del DF y a los municipios de Gral. Cepeda, Ocampo, Sierra Mojada y Candela del Estado de Coahuila

La presente opinión, se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Dado en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de octubre de 2014.